

3.22 Whistleblowing

1. Política

Esta Política pretende garantizar la existencia de herramientas, procedimientos y salvaguardas adecuados para que los Miembros del Equipo FedEx y Terceros puedan comunicar información sobre infracciones anteriores, actuales o potenciales que entren dentro del ámbito material de la [Directiva \(UE\) 2019/1937 relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión](#) (“la Directiva de la UE sobre la denuncia de irregularidades”) y su transposición a la legislación española. No limita la responsabilidad de los Miembros del Equipo FedEx de hablar y denunciar todo tipo de sospechas de infracciones, tal como se menciona en el [Código de Conducta de FedEx](#) y la [Política Global de FedEx sobre Denuncia de Irregularidades](#).

En caso de contradicción o conflicto entre los términos previstos en la presente Política y las previsiones de la ley y regulación local aplicable, prevalecerá esta última.

2. Ámbito de aplicación

Esta Política se aplica a los Miembros del Equipo FedEx y a Terceros según se define a continuación.

3. Definiciones

- **Responsable Central de Casos:** representante del Departamento Jurídico de Europa autorizado para recibir informes, acusar recibo de los mismos e iniciar o realizar acciones de seguimiento diligentes.
- **Integridad Corporativa y Cumplimiento:** departamento que garantiza que la Línea de Alerta de FedEx y los procesos que la integran, se ajusten al propósito desde una perspectiva de funcionalidad legal y de privacidad.
- **Información sobre Infracciones:** información, incluidas las sospechas razonables, sobre infracciones anteriores, actuales o potenciales, que se hayan producido o sea muy probable que se produzcan, y sobre intentos de ocultar dichas infracciones.
- **Función Investigadora:** el departamento que se considera competente y mejor posicionado para investigar una denuncia.
- **Responsable Local de Casos:** persona autorizada por el órgano de administración de FedEx Express España, S.L.U. para recibir informes, acusar recibo de los mismos e iniciar o tomar medidas de seguimiento.
- **Responsable Regional de Casos:** representante del Departamento Jurídico Regional autorizado para recibir informes, acusar recibo de los mismos e iniciar o realizar acciones de seguimiento diligentes.
- **Denuncia:** comunicación verbal o escrita de información sobre infracciones anteriores, actuales o potenciales dentro del ámbito de esta política.
- **Persona Denunciante:** persona física que comunica o divulga públicamente información sobre infracciones obtenida en el contexto de sus actividades laborales anteriores, actuales o futuras.
- **Ley Española:** [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](#).
- **Miembro del Equipo:** todo responsable, director, gerente y empleado de FedEx.

3.22 WHISTLEBLOWING - Versión 1.0 - Publicado por Legal Europe el 31 de Marzo de 2025

Las representaciones impresas y otras reproducciones de este documento se consideran no autorizadas y sólo para fines de consulta.

- **Tercero(s):** cualquier persona, incluidos los antiguos miembros del equipo, que hayan adquirido información sobre infracciones anteriores, actuales o potenciales en un contexto relacionado con el trabajo. Esto incluye a antiguos, actuales o futuros: agentes; personal de empresas de trabajo temporal; candidatos a puestos de trabajo; contratistas; consultores; trabajadores autónomos; proveedores de servicios; subcontratistas; proveedores; distribuidores; socios comerciales; accionistas; personas en órganos de administración, gestión o supervisión; voluntarios; becarios (remunerados o no); cualquier persona que trabaje bajo la supervisión y dirección / gestión de un contratista, subcontratista o proveedor; o cualquier otra persona con la que FedEx haya hecho, haga o pueda hacer negocios.

4. Directrices

4.1. Tipos de infracción en el ámbito de esta Política

Esta Política se aplica a la comunicación de información sobre infracciones anteriores, actuales o potenciales incluidas en el ámbito material de la Directiva de la UE sobre denuncia de (disponible [aquí](#)). Entre ellas se incluyen, entre otras, las infracciones del Derecho de la UE (por ejemplo, infracciones relacionadas con una licitación publicada por una autoridad pública, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, protección del medio ambiente, salud pública o seguridad alimentaria); infracciones que afecten a los intereses financieros de la UE (por ejemplo, fraude, corrupción y cualquier otra actividad ilegal que afecte a los intereses financieros de la Unión Europea); infracciones relacionadas con el mercado interior de la UE (por ejemplo, infracciones del Derecho de la competencia); y una variedad de otros asuntos que perjudiquen al interés público.

4.2. Canales Internos de Denuncia

Las infracciones anteriores, actuales o potenciales, cubiertas por esta Política pueden notificarse por escrito, verbalmente o de ambas formas. Las denuncias pueden hacerse utilizando uno de los siguientes canales:

4.2.1. Línea de Alerta de FedEx (a nivel de grupo)

La Línea de Alerta de FedEx es un servicio que FedEx contrata a través de un proveedor independiente a nivel de grupo. Las denuncias dirigidas a este servicio pueden realizarse llamando a un número de teléfono gratuito o rellenando un cuestionario online. Tanto la línea telefónica como la herramienta de informes online están disponibles las 24 horas del día para uso de los Miembros del Equipo FedEx y Terceros.

Información de Contacto:

Teléfono: 900-751-922
Online: fedexalertline.com

4.2.2. El Canal Local de Denuncias (a nivel empresa)

La Persona Denunciante también podrá escoger dirigirse a un canal local de denuncia:

Para FedEx Express Spain, S.L.:

Buzón de voz: 0034 917286658
E-mail: ES.whistleblowing@fedex.com
Presencial: Enviando una solicitud por el buzón de voz o por correo electrónico

FedEx ofrece a las Personas Denunciantes la posibilidad de ponerse en contacto con el canal de denuncias interno de su elección (es decir, con la Línea de Alerta de FedEx a nivel de grupo o con el canal de denuncia local a nivel empresa). Si hay motivos para creer que un miembro de la dirección de la empresa o un miembro del departamento jurídico, de recursos humanos o de seguridad de la empresa puede estar implicado en una supuesta infracción o puede no ser imparcial, se aconseja a la Persona Denunciante que realice la denuncia a través de la Línea de Alerta de FedEx y explique el posible conflicto de intereses o el riesgo de parcialidad (o viceversa).

4.3. Denuncias Anónimas

Todos los canales de denuncia permiten la denuncia anónima. FedEx prohíbe estrictamente cualquier intento de descubrir la identidad de una Persona Denunciante que elija permanecer en el anonimato. Sin embargo, animamos a las Personas Denunciantes a revelar su identidad, ya que a menudo es difícil investigar ciertas Denuncias anónimas. Proporcionar información de contacto también nos permite comunicarnos con (y proporcionar actualizaciones a) la Persona Denunciante.

4.4. Departamentos autorizados para recibir Denuncias

Las Denuncias presentadas a través de la Línea de Alerta de FedEx son recibidas por un Responsable Regional y/o Central de Casos y tramitadas de acuerdo con las políticas y procedimientos internos de FedEx. Las denuncias presentadas a través de un canal de denuncia local son recibidas por un Responsable Local de Casos y tramitadas por funciones e individuos autorizados dentro de la entidad.

4.5. Seguimiento

Tras la recepción de una Denuncia, el responsable del caso competente iniciará o llevará a cabo las actividades de seguimiento necesarias. Estas pueden incluir, entre otras:

- revisar la Denuncia para evaluar si entra en el ámbito de aplicación de esta Política;
- pedir más información a la Persona Denunciante, en caso de ser necesario;
- coordinarse internamente con otros Responsables de Casos, con miembros del Departamento Jurídico de FedEx o del Departamento de Integridad Corporativa y Cumplimiento de FedEx, o con la Función Investigadora pertinente;
- asignar el asunto para una mayor investigación;
- proporcionar una respuesta a la Persona Denunciante; y/o
- cerrar el asunto.

Dependiendo del canal de denuncia interno utilizado, una infracción denunciada puede asignarse para su investigación al Departamento Jurídico, de Seguridad o de Recursos Humanos; al Departamento de Auditoría Interna o a cualquier otra unidad interna que sea competente y se considere adecuada para investigar la infracción denunciada de forma independiente y objetiva. Si la Persona Denunciante considera que alguna de las partes mencionadas puede estar implicada o no ser imparcial, se le ruega que lo haga constar en su Denuncia. Asimismo, si el asunto denunciado debe asignarse para su investigación a un departamento o persona(s) ajena(s) a la entidad española, deberá obtenerse previamente el consentimiento explícito de la Persona Denunciante.

Un Responsable Local de Casos que reciba una Denuncia realizada a través de un canal de denuncia local no debe revelar la identidad de la Persona Denunciante a un nivel Regional o Central sin el consentimiento libre y explícito de la Persona Denunciante.

4.6. Información al denunciante

La Persona Denunciante recibirá un acuse de recibo en un plazo de 7 días a partir de la recepción de su Denuncia.

A más tardar, 3 meses después de dicho acuse de recibo o, si no se ha enviado ningún acuse de recibo a la Persona Denunciante, 3 meses a partir de la expiración del plazo de 7 días tras la Denuncia, la Persona Denunciante recibirá información sobre las medidas previstas o adoptadas para evaluar la exactitud de las alegaciones y, en su caso, subsanar el objeto de la Denuncia, así como los motivos de dichas medidas.

4.7. Confidencialidad

Es responsabilidad de todos los implicados en la recepción y/o seguimiento de una Denuncia -incluidos aquellos Miembros del Equipo que reciben actualizaciones sobre las infracciones denunciadas como parte de su función y responsabilidades dentro de FedEx- proteger la identidad de la Persona Denunciante y de cualquier otra parte mencionada en la Denuncia, incluida la(s) persona(s) objeto de las acusaciones.

La identidad de la Persona Denunciante, así como cualquier otra información de la que pueda deducirse directa o indirectamente su identidad, no debe revelarse a nadie más allá de las personas descritas anteriormente sin el consentimiento libre y explícito de la Persona Denunciante, a menos que exista una obligación necesaria y proporcionada de revelarla impuesta por la legislación de la Unión o la legislación nacional en el contexto de investigaciones de las autoridades nacionales o de procedimientos judiciales, incluso con vistas a salvaguardar los derechos de defensa de la(s) persona(s) objeto de las acusaciones.

4.8. Tratamiento de datos personales

Las personas que participen en la recepción o el seguimiento de una Denuncia deben garantizar que el tratamiento de los datos personales se ajuste al RGPD. No deben recoger datos personales que manifiestamente no sean relevantes para la tramitación de la Denuncia. Si se recogen accidentalmente, estos datos deben suprimirse sin dilación indebida.

4.9. Libro-registro

FedEx mantendrá un registro de todas las Denuncias recibidas en virtud de esta Política. El libro-registro de datos personales se mantendrá al mínimo, y las Denuncias no se conservarán más tiempo del necesario. En cualquier caso, los datos no podrán conservarse durante un período superior a diez años.

El departamento de Integridad Corporativa y Cumplimiento Normativo de FedEx adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para limitar el número de personas que tienen acceso al libro-registro mencionado, y para impedir el acceso al mismo por parte de personas no autorizadas.

Además, se asegurará de que existan acuerdos legalmente vinculantes con los proveedores externos que tengan acceso a la Línea de Alerta de FedEx y al sistema de gestión de casos correspondiente para garantizar que se mantengan los mecanismos de protección y las salvaguardas enumeradas en esta Política.

4.10. No represalias

FedEx prohíbe cualquier tipo de represalia, incluidas las amenazas o intentos de represalia, contra cualquier persona que denuncie de buena fe una infracción anterior, actual o potencial. Informar de buena fe significa

que la Persona Denunciante tenía motivos razonables para creer que la información sobre los incumplimientos denunciados era cierta en el momento de la denuncia y que dicha información entraba dentro del ámbito de aplicación de esta Política.

FedEx también prohíbe las represalias contra (1) cualquier persona que haya ayudado a una Persona Denunciante en el proceso de denuncia, (2) cualquier persona que haya ayudado en una investigación sobre una Denuncia, (3) terceras personas que estén relacionadas con la Persona Denunciante y que podrían sufrir represalias en un contexto relacionado con el trabajo (por ejemplo, compañeros o familiares), y (4) empresas legales que sean propiedad de la Persona Denunciante, para las que trabaje o con las que esté relacionada de otro modo en un contexto relacionado con el trabajo.

Cualquier Miembro del Equipo que incumpla este principio de no represalia, o que haya amenazado o intentado hacerlo, será objeto de medidas disciplinarias, que pueden llegar al despido.

4.11. Canales externos de denuncia

Aunque se recomienda a las Personas Informantes que utilicen en primer lugar los canales internos de denuncia, tienen la posibilidad de denunciar las infracciones del Derecho de la UE y los asuntos que entren en el ámbito de aplicación de la transposición española de la Directiva de denuncia de irregularidades de la UE a las Autoridades Competentes y, en su caso, a las instituciones, órganos u organismos de la Unión Europea.

En España, las siguientes autoridades, en el marco de sus respectivas competencias, están habilitadas para recibir denuncias externas:

- 1º la Autoridad Independiente de Protección del Informante (A.A.I.);
- 2º la Agencia Española de Protección de Datos (A.E.P.D.);
- 3º la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (I.T.S.S.);
- 4º la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (C.N.M.C.);
- 5º las autoridades autonómicas competentes
- 6º la Fiscalía General del Estado;
- 7º la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (O.L.A.F.);
- 8º el Banco Central Europeo (B.C.E.).

5. Documentos relacionados con la Política

- [Código de Conducta de FedEx](#)
- [Política Global de FedEx sobre la Denuncia de Irregularidades](#)

Historial del Documento

Fecha de revisión	Regional (R) Local (L) País (C)	Versión	Autor (nombre y cargos)	Aprobado por (nombre y cargos)	Resumen de los cambios
16 de diciembre de 2024	C	1.0	Carlos Olabarri Legal Counsel II	Alessandro Lega MD Legal	Launch of new policy document
25 de marzo de 2025	C	1.0	Carlos Olabarri Legal Counsel II	Luigi Laudone MD HR Services	Launch of new policy document

3.22 WHISTLEBLOWING - Versión 1.0 - Publicado por Legal Europe el 31 de Marzo de 2025

Las representaciones impresas y otras reproducciones de este documento se consideran no autorizadas y sólo para fines de consulta.

3.22 WHISTLEBLOWING - Versión 1.0 - Publicado por Legal Europe el 31 de Marzo de 2025

Las representaciones impresas y otras reproducciones de este documento se consideran no autorizadas y sólo para fines de consulta.